

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

Constancia secretarial

Expediente : Nº 81001-2339-000-2019-00111-00

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante : Aydee Téllez Millares

Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército

Nacional

Mag. Ponente : Yenitza Mariana López Blanco

Traslado de la demanda/ Se empezó a correr traslado de la demanda en el presente proceso, por el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir del <u>23</u> <u>de febrero de 2021</u>, hasta el <u>13 de Abril de 2021</u>. (Art. 172 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ

Secretaria General